

Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Procesos Electorales Locales 2026-2027



Contenido

Glosario	3
1. Presentación	5
2. Marco jurídico.....	7
3. Objetivos	13
4. Fases del PIT-VMRE PEL26-27	14
5. Cronograma de actividades.....	17

Glosario

AEC	Acta(s) de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida en el extranjero
ARE	Área(s) de Responsabilidad Electoral
CAE	Persona(s) Capacitadora(s)-Asistente(s) Electoral(es)
CDINE	Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CL	Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores
CVMRE	Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral
ECAE26-27	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2026-2027
Grupo de Trabajo	Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2026-2027
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
INETEL	Centro de Atención Ciudadana INETEL
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
JGE	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos LNE-Extranjero	Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2026-2027
LNE-Extranjero	Lista(s) Nominal(es) del Electorado en el Extranjero
LOVEI	Lineamientos del voto electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero (Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral)
LOVP	Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana (Anexo 21.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral)
MEC	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo
MRV	Módulo(s) Receptor(es) de Votación

OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
PEP	Paquete(s) Electoral(es) Postal(es)
PIT-VMRE PEL	Plan(es) Integral(es) de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2026-2027.
PPC	Proceso(s) de Participación Ciudadana
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SE	Persona(s) Supervisora(s) Electoral(es)
Solicitud de Inscripción	Solicitud(es) Individual(es) de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral
SRVA	Sistema de Registro para el Voto Anticipado (que incluye el Voto desde el Extranjero)
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
ZORE	Zona(s) de Responsabilidad Electoral

1. Presentación

Con la finalidad de continuar y dar seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación, así como las actividades relativas a la difusión, promoción y vinculación, todos ellos del VMRE, el 28 de agosto de 2025 el CG aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1133/2025, la creación de la CVMRE con carácter temporal.

El 3 de octubre de 2025 la CVMRE aprobó, mediante Acuerdo INE/CVMRE25-26/01/01SE/2025, su Programa de Trabajo, de conformidad con las funciones que le fueron asignadas, mismo que fue presentado ante el CG el 31 de octubre de 2025 y que establece como objetivo general conocer, supervisar, revisar, dar seguimiento y evaluar la coordinación y desarrollo de los procesos, programas, proyectos y demás actividades relativas a la organización del VMRE en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana; las acciones de difusión, comunicación, vinculación, acciones en plataformas digitales y educación electoral dirigidas a la comunidad mexicana en el exterior para promover el trámite para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como fortalecer los valores democráticos y la educación cívica de las mexicanas y los mexicanos en el exterior, con el fin de presentar informes, programas y proyectos de acuerdo o de resolución al CG, acerca del avance y los resultados de los trabajos del VMRE durante el periodo de su vigencia.

Igualmente, como parte del Programa de Trabajo en cita se encuentra la actividad 1.1.1. *Plan Integral de Trabajo del VMRE para los PEF y PEL Concurrentes 2026-2027, así como documentos normativos relacionados.*

Ahora bien, en el marco de los PEL26-27, la ciudadanía mexicana en el extranjero tendrá la posibilidad de participar en los comicios a nivel local para elegir las Gubernaturas de las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, así como las Diputaciones Migrantes de la Ciudad de México, Guerrero, Jalisco y Oaxaca.

En ese contexto, el 20 de febrero de 2026 se celebró reunión preparatoria del Grupo de Trabajo, con el objetivo de conocer, revisar y acompañar los trabajos de planeación y preparación entre el INE y los OPL de las entidades cuya normatividad regula la figura del voto extraterritorial y que celebran elecciones locales el domingo 6 de junio de 2027, así como revisar los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades en la materia, y los esquemas de coordinación y colaboración para la adecuada instrumentación del VMRE.

En virtud de lo anterior y de cara a dichos PEL26-27, es menester la generación de una planeación integral que permita llevar a cabo, de manera puntual, periódica y oportuna, las actividades del VMRE, así como su debido seguimiento y evaluación, misma que presenta la CVMRE, por ser la Comisión Temporal de la materia en

funciones, con atribuciones para conocer y presentar al CG los proyectos relativos al sufragio extraterritorial.

Asimismo, dada la naturaleza transversal del proyecto del VMRE, como en ejercicios anteriores, se requiere del trabajo conjunto y coordinado de las instancias de dirección (CG, JGE, COVE y otras comisiones), las áreas ejecutivas (DERFE, DEOE, DECEyEC, CNCS, UTSI, UTVOP) y los órganos desconcentrados (CDINE, CL, JDE y JLE) del INE, así como de otras áreas del Instituto cuya participación resulte necesaria para el buen desarrollo del proyecto.

De igual forma, resulta fundamental la suma de esfuerzos con los OPL cuyas entidades celebrarán comicios locales el domingo 6 de junio de 2027 y contarán con la participación de su ciudadanía en el extranjero, trabajos que se estarán desarrollando con base en el artículo 109 del RE.

Por lo anterior, el **PIT-VMRE PEL26-27** establece la planeación y programación de actividades en materia del VMRE a nivel estatal, conformado por el marco jurídico, el objetivo general y los objetivos específicos, las fases en las que se divide el proyecto, así como las actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución.

De esta manera, este instrumento de planeación se presenta en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en la materia, en aras de garantizar el ejercicio del VMRE a través de las modalidades previstas en la LGIPE. En ese tenor, este documento podrá ser revisado, actualizado o ajustado en cualquier momento, con el fin de garantizar su congruencia con el marco jurídico vigente.

Finalmente, es importante destacar que el **PIT-VMRE PEL26-27** representa un esfuerzo interinstitucional para ejercer eficientemente los recursos, mejorar los procesos y dar cumplimiento a los objetivos para el ejercicio del VMRE, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y racionalidad.

2. Marco jurídico

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece, en su artículo 35, fracción I, que es derecho de la ciudadanía votar en las elecciones populares.

El Libro Sexto de la **LGPE** establece las disposiciones relativas al VMRE. Asimismo, especifica el marco de actuación de las autoridades electorales y los partidos políticos (artículos 329 a 356), entre cuyos aspectos se regulan los siguientes:

- **Cargos a elegir** (artículo 329, numeral 1). Las mexicanas y los mexicanos en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para elegir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las Senadurías, así como las Gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones locales.

El fundamento legal de las entidades con VMRE en los PEL 2026-2027 cuya fecha de elección concurrente es el 6 de junio de 2027, se refiere a continuación:

ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	FUNDAMENTO LEGAL
Baja California Sur	Gubernatura	Artículos 1º, párrafo 1; 185; y 197, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.
Chihuahua	Gubernatura	Artículo 21, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Artículos 5, párrafo 1, inciso h); y 6, párrafo 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
Ciudad de México	Diputación Migrante	Artículos 7, apartado F, numeral 3; y 29, base A, párrafo 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 6, párrafo 1, fracción I, párrafo 2; 11, párrafo 1; 13, párrafo 1; y 17, fracción I Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
Colima	Gubernatura	Artículo 8, párrafo 5, del Código Electoral del Estado de Colima.
Guerrero	Gubernatura Diputación Migrante	Artículo 19, párrafo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Artículos 18 y 404 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
Jalisco	Diputación Migrante	Artículo 6, fracción II, inciso e); y 117 Bis, fracciones III y IV, inciso e), de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	FUNDAMENTO LEGAL
Michoacán	Gubernatura	Artículos 7, párrafos 3 y 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco.
		Artículo 13, párrafo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
		Artículos 274 y 276 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Nayarit	Gubernatura	Artículo 17, fracción I, párrafo 2; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
		Artículos 5, fracción IV; y 86, fracción XXIX de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.
Oaxaca	Diputación Migrante o Binacional	Artículo 24, fracción X, párrafo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
		Artículos 2, fracción XIII Bis; 38, fracción LXVII; 173, párrafo 5, fracción IV; 271; y 272 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
Querétaro	Gubernatura	Artículos 7, párrafo 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
		Artículo 7, párrafo 4, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
San Luis Potosí	Gubernatura	Artículo 30, párrafo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
		Artículos 6, fracción X; y 30, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
Sinaloa	Gubernatura	Artículo 10, fracción I, párrafo 2, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
		Artículos 1 y 4, último párrafo; 7, párrafos 2 y 3; y 12, párrafo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
Zacatecas	Gubernatura	Artículo 14, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
		Artículo 7, párrafo 2; 11, numeral 3; 278, párrafos 1 y 2 y 279 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

- **Registro de electores en el extranjero.** Se establece la facultad del INE para recibir trámites de la Credencial para Votar desde el Extranjero en embajadas y consulados (artículo 334, numeral 5); la creación de una sección permanente en

el Padrón Electoral de ciudadanas y ciudadanos en el extranjero (artículo 128); así como, la inscripción de la persona ciudadana a la LNE-Extranjero mediante solicitud a la DERFE por tres vías: postal; electrónica, o en forma personal en embajadas o consulados (artículo 331, numerales 1 y 2).

- **Modalidades de emisión del voto** (artículo 329 numeral 2; 345 numeral 1; y, 355 numeral 2). El ejercicio del VMRE podrá realizarse:
 - a) Por correo postal, cuya boleta deberá llegar a México hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral;
 - b) Presencial, mediante entrega personal de la boleta en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados, a más tardar el domingo anterior al de la jornada electoral, o
 - c) Vía electrónica, de conformidad con la LGIPE y en los términos que determine el INE, hasta las 18 horas del día de la elección.

El INE en coordinación con los OPL y la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberá promover e instrumentar la instalación de dispositivos con acceso electrónico en las sedes diplomáticas del Estado Mexicano que se ubiquen en las localidades donde exista una amplia concentración de personas ciudadanas mexicanas en el extranjero.

- **Capacitación electoral** (artículo 346). El CG determinará el número de MEC y aprobará el método y plazos para seleccionar y capacitar a las personas que las integrarán aplicando en lo conducente lo establecido en el artículo 254 de la LGIPE. La JGE adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las MEC.
- **Escrutinio y cómputo** (artículos 347 a 352). El día de la jornada electoral, se realizará el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero por las y los funcionarios de MEC. Para el escrutinio y cómputo el INE y los OPL utilizarán el sistema electrónico habilitado por el INE, haciendo constar los resultados en las actas y aplicando, en lo que resulte conducente, las disposiciones de la LGIPE. El INE realizará la suma de los resultados de las actas de las MEC, y asentará la votación total en las actas de cómputo correspondiente. La persona Secretaria Ejecutiva generará el informe de resultados de la votación y ordenará su inclusión en el sistema de resultados electorales preliminares.
- **Campañas en el extranjero** (artículo 353). Se establece la prohibición a partidos políticos y candidaturas para realizar campañas electorales en el extranjero, así como para utilizar recursos de su financiamiento público o privado, para actividades ordinarias o de campaña en el extranjero.

- **Recursos para la implementación del VMRE** (artículos 354, numeral 1 y 355, numeral 1). Se faculta al INE para crear, en el año previo a la elección, las unidades administrativas que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones y tareas que el Libro Sexto de la LGIPE establece en la materia. Se establece también que el costo de los servicios postales derivado de los envíos que por correo realicen el INE y los OPL, así como que el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, será previsto en el presupuesto de cada institución.
- **VMRE en las entidades federativas** (artículo 354, numeral 2). Se faculta al INE para establecer los lineamientos que deben seguir los OPL para el VMRE en las entidades que correspondan y su coordinación con los mismos.

El Libro Tercero, Título I, Capítulo IV del **RE**, regula los aspectos relativos al VMRE para la organización de los PEF, PEL y PPC (artículos 100 a 109).

En específico, el RE prevé (artículo 101, numerales 1 y 2) que corresponde a la DERFE, DEOE, DECEyEC, CNCS, UTSI, UTVOP y demás áreas competentes del INE, la implementación del capítulo en cita, en el ámbito de sus atribuciones; y que los OPL de las entidades federativas cuyas legislaciones contemplan el VMRE, implementarán las acciones específicas para su instrumentación, de acuerdo con los lineamientos que emita el CG y los convenios generales de coordinación y colaboración que al efecto se celebren.

Para el VMRE, el CG emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en la LNE-Extranjero, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y locales, de conformidad con el Libro Sexto de la LGIPE (artículo 102).

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, el 9 de mayo de 2022 el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG346/2022, y modificó, a través del Acuerdo INE/CG584/2022, los **LOVEI**, mismos que integran el Anexo 21.2 del RE y que tienen por objeto, entre otros aspectos, establecer las bases, mecanismos y procedimientos para la organización y operación del voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los PEF y PEL, así como, en su caso, los PPC.

Asimismo, el 22 de agosto de 2022, el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG597/2022, los **LOVP**, integrados como anexo 21.1 del RE, y que tienen por objeto, entre otros aspectos, establecer las bases y los procedimientos para la organización del voto postal de las personas mexicanas en el extranjero para los PEF y PEL, así como, en su caso, los PPC.

En materia del VMRE, el **Reglamento Interior del INE** establece como atribuciones de las áreas, las siguientes:

- La DERFE tiene las siguientes atribuciones (artículo 45, párrafo 1, incisos y), z) y aa)):

- a) Coordinar con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE la implementación de las actividades de organización y emisión del VMRE, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la LNE-Extranjero; organización para la emisión del voto; capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo; y el escrutinio, cómputo y resultados;
 - b) Apoyar los programas y acciones del INE que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y los acuerdos interinstitucionales relacionados con el registro, la promoción y la emisión del VMRE tanto para las elecciones federales como para las locales, y
 - c) Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con los grupos y comunidades de mexicanas y mexicanos en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.
- La UTSI tiene la atribución (artículo 66, párrafo 1, inciso w)) de proponer e instrumentar la instalación y dispositivos con acceso para el voto electrónico de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero.

Asimismo, para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE les confiere, corresponde a las JLE cumplir y ejecutar los acuerdos del CG y de la JGE (artículo 55, párrafo 1, inciso a)).

Ahora bien, como parte de sus atribuciones, el 3 de octubre de 2025 la CVMRE emitió el Acuerdo INE/CVMRE25-26/01/01SE/2025, a través del cual ratificó la **Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027** aprobada por la otrora Comisión en la materia mediante Acuerdo INE/CVMRE24-25/08/03SO/2025 del 27 de agosto de 2025, y presentada al Consejo General del INE el 25 de septiembre de 2025.

Esta Estrategia consideró las recomendaciones y las propuestas de mejora identificadas en la materia, así como un diagnóstico sobre la población mexicana residente en el extranjero, a fin de que el INE y los OPL con VMRE, de manera coordinada, informen y promuevan la credencialización en el extranjero, el registro en la LNE-Extranjero y el ejercicio del VMRE, a través de acciones transversales en las vertientes de difusión, comunicación, vinculación, plataformas digitales y educación electoral.

Por su parte, el **Plan Estratégico del INE 2016-2026**, aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG870/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, contempla como objetivos estratégicos:

- a) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;

- b) Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y,
- c) Garantizar el derecho a la identidad. Asimismo, establece dentro de sus políticas generales, la de organizar procesos electorales confiables y equitativos.

Así pues, la planeación, organización y ejecución del proyecto del VMRE en los PEL26-27, deberá realizarse en el marco de los preceptos constitucionales y legales vigentes en la materia; así como, con base en los acuerdos y procedimientos emitidos por el INE y los OPL en el ámbito de su competencia

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Cumplir con las disposiciones legales y los objetivos de la planeación estratégica institucional, a través de un proyecto transversal que incluya actividades de diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación, para posibilitar a la ciudadanía mexicana en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales en los PEL26-27, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, y estándares de eficiencia y racionalidad.

3.2. Objetivos específicos

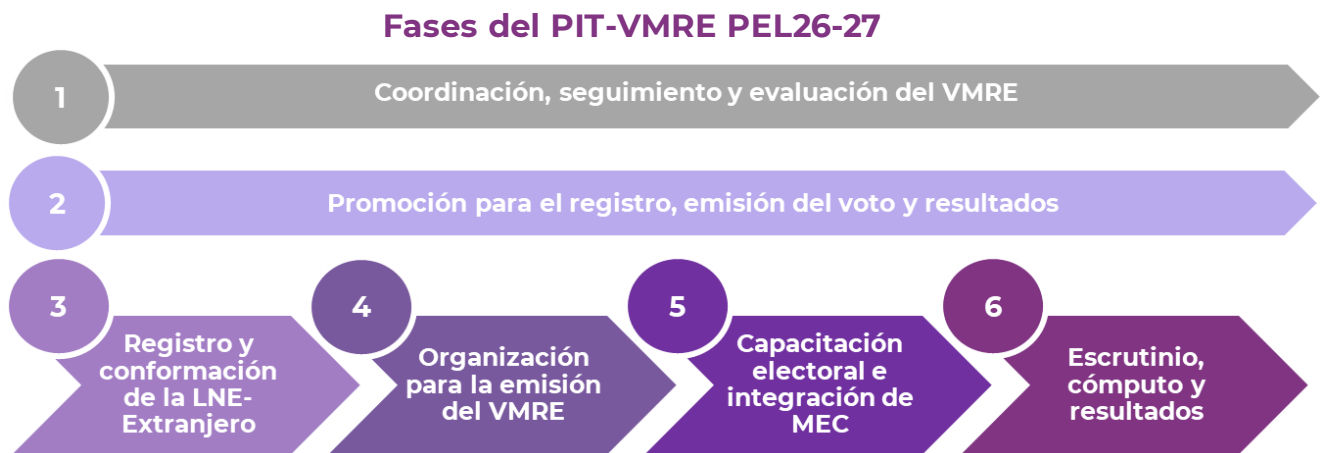
Las áreas competentes del INE y de los OPL involucradas en el proyecto del VMRE en los PEL26-27, realizarán sus actividades en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- Promover y ampliar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.
- Fortalecer la confianza y la credibilidad en el INE y los OPL entre las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la información para facilitar diferentes aspectos sustantivos del proyecto, tales como la promoción del derecho al sufragio fuera de territorio nacional, la inscripción a la LNE-Extranjero, y la emisión y cómputo del voto en sus distintas modalidades.
- Llevar a cabo acciones de registro, organización y capacitación electoral para el ejercicio, recepción, escrutinio y cómputo del VMRE bajo las modalidades de votación postal, electrónica y presencial.
- Implementar acciones de difusión, comunicación y vinculación para la promoción del VMRE, mediante medios viables e idóneos, e integrar esfuerzos de actores interesados, tales como instituciones públicas o privadas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar y dar seguimiento al VMRE, para identificar los avances, realizar el control de riesgos, llevar a cabo la toma de decisiones oportunas, o la puesta en marcha de acciones preventivas o correctivas ordenadas; igualmente, promover un esquema de interlocución interna y fortalecer los mecanismos de coordinación entre el INE y los OPL, que garantice el flujo adecuado y oportuno

de información, apoyos e insumos para el cumplimiento de las tareas de las áreas vinculadas.

4. Fases del PIT-VMRE PEL26-27

Para la implementación del VMRE en los PEL26-27, en el **PIT-VMRE PEL26-27** se establecen seis fases que integran las actividades a realizar por cada una de las áreas involucradas:



4.1. Fase 1. Coordinación, seguimiento y evaluación del VMRE

Supone valoraciones previas al proceso de carácter jurídico, normativo, presupuestal, organizacional, procedimental, técnico y operativo. Se establecen mecanismos de comunicación y coordinación, además de definir las actividades, tareas y fechas de ejecución de cada una de ellas.

Durante el desarrollo de los PEL26-27, se presentarán informes de avances y seguimiento y, al concluir, se presentará en la CVMRE un Informe final de actividades del **PIT-VMRE PEL26-27**, a fin de someterlo a la consideración del CG.

4.2. Fase 2. Promoción para el registro, emisión del voto y resultados

Con base en la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027 se ejecutan acciones de difusión, vinculación, comunicación, en plataformas digitales y de educación cívica dirigidas a las personas mexicanas en el extranjero, a través de los programas específicos de trabajo que para tal efecto se establezcan.

Se dará a conocer la credencialización en el extranjero, el derecho al sufragio extraterritorial, así como los plazos y requisitos para la inscripción a la LNE-Extranjero. Iniciado el periodo de inscripción, se invitará al registro y posteriormente a la emisión del voto por cada una de las modalidades de votación y, finalmente, se socializarán los resultados de la votación.

4.3. **Fase 3. Registro y conformación de la LNE-Extranjero**

Se define el mecanismo de inscripción a la LNE-Extranjero en los Lineamientos LNE-Extranjero que se emitan por el CG; se reciben y procesan las solicitudes de inscripción; se integra el listado nominal para ser sometido al proceso de revisión y observación por los partidos políticos; se genera y entrega el informe de atención de observaciones, para la posterior declaración de validez y definitividad de la LNE-Extranjero; y se brinda acompañamiento y atención a las personas ciudadanas interesadas en emitir su voto desde el extranjero.

4.4. **Fase 4. Organización para la emisión del VMRE**

Contempla la organización del VMRE por las modalidades postal, electrónica por internet y presencial, en términos de la LGIPE, el RE, los LOVP, los LOVEI y los acuerdos que emita el CG.

Se diseñan, aprueban y producen los documentos y materiales electorales para la emisión del voto extraterritorial, los cuales se hacen llegar a la ciudadanía debidamente registrada por los medios que correspondan; y se reciben y procesan los votos, de acuerdo con cada modalidad de votación. Asimismo, se diseñan, aprueban y producen los documentos y materiales electorales para el escrutinio y cómputo de la votación recibida.

Por otra parte, se diseña el mecanismo de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC.

Igualmente, en el caso de la modalidad de votación electrónica por internet, se realizan los ajustes y parametrización del SIVEI; se lleva a cabo la auditoría al sistema a fin de verificar su correcto funcionamiento; se realizan simulacros y se somete a un periodo de socialización para que la ciudadanía se familiarice en el uso del sistema; finalmente, se lleva a cabo la operación del SIVEI y la recepción de votos durante el periodo correspondiente.

Por lo que hace al voto presencial, las actividades, términos y plazos específicos, así como su seguimiento y evaluación se efectuarán en los términos que para tal efecto apruebe el CG, para aplicar el VMRE en los PEL26-27.

4.5. **Fase 5. Capacitación electoral e integración de MEC**

Se elabora, aprueba y ejecuta la estrategia de capacitación y asistencia electoral que apruebe el CG, misma que contiene el Programa de Integración de MEC,

capacitación electoral y seguimiento del VMRE. Se generan los materiales didácticos y la documentación de apoyo para llevar a cabo la capacitación electoral del VMRE, y se definen los procedimientos a seguir por parte de la DECEyEC y de las JLE y las JDE para la integración de las MEC Postales y Electrónica(s), y los MRV del VMRE el día de la jornada electoral.

4.6. **Fase 6. Escrutinio, cómputo y entrega de resultados**

Se determina y acondiciona el Local Único; se implementa el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero de acuerdo con las modalidades de sufragio extraterritorial, y se incorporan los resultados de las actas de cómputo por entidad federativa al sistema de resultados electorales preliminares; finalmente, se hace llegar a las instancias correspondientes la documentación electoral.

No se omite mencionar que, las actividades y fechas referidas en cada una de las fases del **PIT-VMRE26-27**, que se encuentran relacionadas en el cronograma de actividades, podrán modificarse o actualizarse, a causa de situaciones supervinientes ajenas al cumplimiento de las actividades de las áreas involucradas, con motivo de ajustes al marco jurídico o de la disponibilidad presupuestal. De lo anterior, se informará a la CVMRE, con la justificación de la modificación o adecuación a las actividades y fechas que resulten afectadas y, en su caso, se someterán a su consideración.

5. Cronograma de actividades

En este apartado, se muestran las fases, actividades, tareas, entregables y fechas y/o periodos de ejecución del **PIT-VMRE PEL 2026-2027**, que se contemplan para posibilitar el ejercicio del derecho en los comicios locales a celebrarse el domingo 6 de junio de 2027.

1. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL VMRE				
ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
1.1 Coordinación, seguimiento y evaluación.	1.1.1 Seguimiento a los acuerdos emitidos por diversas instancias.	1.1.1.1 Elaboración y presentación de informes trimestrales de avance y seguimiento a acuerdos de diversas instancias (Grupo de Trabajo, CVMRE, otras comisiones, JGE y CG), así como al desarrollo de las actividades correspondientes a la promoción del VMRE, registro a la LNE-Extranjero, organización electoral, capacitación electoral y escrutinio y cómputo.	01.06.2026	30.06.2027
		1.1.1.2 Aprobación por la CVMRE de los informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27	01.06.2026	30.06.2027
		1.1.1.3 Presentación al CG de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.06.2026	30.06.2027
	1.1.2 Evaluación del proceso del VMRE.	1.1.2.1 Elaboración del Informe Final de Actividades del PIT-VMRE PEL26-27 y de la evaluación de sus resultados.	07.06.2027	31.08.2027
		1.1.2.2 Aprobación por la CVMRE del Informe Final de Actividades del PIT-VMRE PEL26-27 y de la evaluación de sus resultados.	01.08.2027	31.08.2027
		1.1.2.3 Presentación al CG del Informe Final de Actividades del PIT-VMRE PEL26-27 y de la evaluación de sus resultados.	15.08.2027	30.09.2027

2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
2.1 Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027.	2.1.1 Seguimiento a la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027.	2.1.1.1 Elaboración de los Programas Específicos de Trabajo de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027.	01.04.2026	01.01.2027
		2.1.1.2 Presentación a la CVMRE de los Programas Específicos de Trabajo de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027.	01.04.2026	01.01.2027
		2.1.1.3 Informetrimestral de avances y resultados de los Programas Específicos de Trabajo de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.08.2026	30.06.2027
2.2 Acciones de difusión y campañas institucionales.	2.2.1 Diseño y socialización del racional creativo del VMRE	2.2.1.1 Diseño, validación y socialización del racional creativo del VMRE, para su adopción en las etapas de credencialización en el extranjero, el registro a la LNE-Extranjero y el ejercicio del voto.	01.04.26	31.05.26
		2.2.2.1 Diseño y validación de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero, el registro a la LNE-Extranjero y el ejercicio del voto.	01.05.2026	30.05.2027
		2.2.2.2 Producción de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero, el registro a la LNE-Extranjero y el ejercicio del voto, en coordinación con la DECEyEC y la DERFE.	01.08.2026	30.04.2027
	2.2.2 Diseño y producción de materiales impresos (folletos, volantes, carteles, banners, entre otros).	2.2.2.3 Distribución de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero, el registro a la LNE-Extranjero y el ejercicio del voto, en coordinación con la DECEyEC y la DERFE.	01.08.2026	30.04.2027
		2.2.3.1 Diseño y producción de materiales audiovisuales para televisión y radio, cobertura local.	01.08.2026	31.05.2027
		2.2.3.2 Difusión de spots mediante el uso de los tiempos del Estado en radio y televisión y en las pantallas de los Módulos de Atención Ciudadana en territorio nacional.	01.09.2026	30.06.2027
	2.2.3 Diseño, producción y difusión de materiales audiovisuales de la subcampaña del VMRE.			

2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	2.2.4 Diseño, producción y difusión de materiales digitales.	2.2.4.1 Diseño de piezas de comunicación digital (videos y banners).	01.04.2026	01.06.2027
		2.2.4.2 Pauta comercial en plataformas digitales.	01.09.2026	15.06.2027
	2.2.5 Informe de acciones de difusión y campañas institucionales.	2.2.5.1 Informe trimestral de actividades, tareas específicas y áreas a las que se brindó apoyo, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.08.2026	30.06.2027
2.3 Acciones de comunicación.	2.3.1 Acciones de comunicación e información.	2.3.1.1 Elaboración de materiales de comunicación, socialización y distribución entre medios tradicionales y alternativos.	01.04.2026	30.06.2027
		2.3.1.2 Informe trimestral del monitoreo de medios nacionales impresos y electrónicos de los materiales de comunicación publicados, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.08.2026	30.06.2027
		2.3.1.3 Agenda y desarrollo de entrevistas para autoridades y funcionariado.	01.09.2026	30.06.2027
	2.3.2 Pauta digital.	2.3.2.1 Informe trimestral sobre la pauta digital desplegada, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.08.2026	30.06.2027
2.4 Acciones de vinculación.	2.4.1 Vinculación con mexicanas y mexicanos en el extranjero por medios digitales.	2.4.1.1 Carpeta de mensajes conversacionales en plataformas digitales.	01.05.2026	31.08.2026
		2.4.1.2 Informe trimestral derivado de la estrategia de información en el portal www.votoextranjero.mx y redes sociales del VMRE para el registro y la emisión del voto, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.08.2026	30.06.2027
	2.4.2 Vinculación con instituciones y organismos.	2.4.2.1 Informes trimestrales sobre las acciones de vinculación con instituciones y organismos colaboradores, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.08.2026	30.06.2027

2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	2.4.3 Vinculación con organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero y ciudadanía en general.	2.4.3.1 Informes trimestrales sobre las acciones de vinculación con organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero y ciudadanía en general, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.08.2026	30.06.2027
2.5 Acciones de Educación Electoral	2.5.1. Planeación de las acciones de Educación Electoral	2.5.1.1 Elaboración del Plan de Trabajo de las Acciones de Educación Electoral en el marco de los PEL26-27.	01.04.2026	31.05.2026
	2.5.2 Implementación de actividades	2.5.1.1 Implementación de acciones y formalización de instrumentos con aliados estratégicos	01.09.2026	01.06.2027
	2.5.3 Informe de Acciones de Educación Electoral	2.5.3.1 Informes trimestrales sobre el desarrollo de las acciones de educación electoral que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL 26-27.	01.09.2026	30.06.2027
2.6 Atención personalizada a través de INETEL.	2.6.1 Acciones para la atención ciudadana.	2.6.1.1 Definición de acciones de atención ciudadana a través de INETEL, durante el periodo de registro a la LNE-Extranjero y el ejercicio del VMRE.	01.06.2026	31.08.2026
		2.6.1.2 Informes trimestrales sobre el desarrollo de las acciones de atención ciudadana, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE PEL26-27.	01.09.2026	30.06.2027

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNE-EXTRANJERO

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
3.1 Registro y conformación de la LNE-Extranjero.	3.1.1 Emisión de los Lineamientos LNE-Extranjero y sus anexos.	3.1.1.1 Aprobación por la CNV del proyecto de acuerdo por el que se recomienda al CG, a través de la CRFE, la emisión de los Lineamientos LNE-Extranjero y sus anexos.	01.03.2026	30.04.2026
		3.1.1.2 Presentación a la CVMRE y aprobación por la CRFE del proyecto de acuerdo del CG por el que se emiten los Lineamientos LNE-Extranjero y sus anexos.	01.04.2026	30.04.2026
		3.1.1.3 Aprobación por el CG del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos LNE-Extranjero y sus anexos.	01.04.2026	30.04.2026
	3.1.2 Desarrollo del SRVA.	3.1.2.1 Desarrollo y pruebas de la versión 1.0 del SRVA.	12.03.2026	31.08.2026
		3.1.2.2 Liberación de la versión 1.0 del SRVA	01.09.2026	01.09.2026
		3.1.2.3 Desarrollo y pruebas del Sistema de Procesamiento de Solicitudes.	12.03.2026	31.08.2026
		3.1.2.4 Pruebas de integración entre el SRVA y el Sistema de Procesamiento de Solicitudes.	01.04.2026	31.07.2026
		3.1.2.5 Liberación del Sistema de Procesamiento de Solicitudes.	01.09.2026	01.09.2026
		3.1.2.6 Liberación y entrega del módulo para la generación y entrega de cuentas de acceso al SIVEI para la ciudadanía con registro en la LNE-Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y modalidad presencial en sedes en el extranjero, así como las correspondientes a las personas sin registro que podrán participar bajo la modalidad presencial, de acuerdo con las definiciones que se aprueben en los Lineamientos LNE-Extranjero y el Modelo de Operación correspondiente.	28.02.2027	28.02.2027
	3.1.3 Inscripción en la LNE-Extranjero.	3.1.3.1 Periodo de recepción de Solicitud de Inscripción de la ciudadanía.	01.09.2026	25.02.2027
		3.1.3.2 Notificación a la ciudadanía de inconsistencias identificadas en las Solicitudes de Inscripción.	01.09.2026	28.02.2027

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNE-EXTRANJERO

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		3.1.3.3 Recepción de subsanes a las Solicitudes de Inscripción por parte de la ciudadanía.	02.09.2026	02.03.2027
		3.1.3.4 Análisis y determinación de la procedencia o improcedencia de las Solicitudes de Inscripción.	01.09.2026	05.03.2027
		3.1.3.5 Notificación a la ciudadanía de la improcedencia de las Solicitudes de Inscripción cuando no se cumplan los requisitos establecidos en la LGIPE y los Lineamientos LNE-Extranjero.	01.09.2026	10.03.2027
		3.1.3.6 Elaboración y envío a las personas integrantes de la CNV, la CRFE y la CVMRE, así como a los OPL, de los informes de avances de la recepción y procesamiento de Solicitudes de Inscripción, dentro del periodo establecido.	01.09.2026	25.02.2027
		3.1.3.7 Elaboración y envío a las personas integrantes de la CNV, la CRFE, la CVMRE y a los OPL, del informe estadístico sobre el número de Solicitudes de Inscripción recibidas, con subsanes, determinadas procedentes e improcedentes, así como las causas de improcedencia.	28.02.2027	15.03.2027
		3.1.3.8 Disposición del Aviso de no inscripción a la LNE-Extranjero y medio de impugnación para las personas ciudadanas en el sitio www.votoextranjero.mx .	05.09.2026	15.05.2027
		3.1.3.9 Modificación de la modalidad de votación y/o, en su caso, del domicilio en el extranjero registrados en la Solicitud de Inscripción, por parte de la ciudadanía a través del SRVE.	01.09.2026	25.02.2027
		3.1.3.10 Modificación de datos de contacto (dirección de correo electrónico y/o número de teléfono móvil) registrados en la Solicitud de Inscripción, por parte de la ciudadanía a través del SRVE.	01.09.2026	05.06.2027
3.1.4 Integración de la LNE-Extranjero para Revisión.	3.1.4.1 Integración de la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 5 de marzo de 2027.		06.03.2027	11.03.2027

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNE-EXTRANJERO

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	3.1.5 Notificación a las JLE y los OPL de estadísticos de la LNE-Extranjero.	3.1.5.1 Notificación a las JLE y a los OPL de los estadísticos de personas ciudadanas que se inscribieron a la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 5 de marzo de 2027, así como nominativos de la modalidad postal.	12.03.2027	12.03.2027
	3.1.6 Puesta a disposición de la LNE-Extranjero para Revisión a partidos políticos y formulación de observaciones por sus representantes.	3.1.6.1 Confirmación de la solicitud de entrega de la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 5 de marzo de 2027, por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.	09.02.2027	09.02.2027
		3.1.6.2 Puesta a disposición de la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 5 de marzo de 2027, a los partidos políticos acreditados ante la CNV.	12.03.2027	12.03.2027
		3.1.6.3 Revisión y notificación de observaciones a la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 5 de marzo de 2027, por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.	13.03.2027	22.03.2027
		3.1.6.4 Revisión y atención de las observaciones a la LNE-Extranjero, realizadas por los partidos políticos.	23.03.2027	14.04.2027
		3.1.6.5 Entrega al CG y a la CNV del informe de las observaciones a la LNE-Extranjero realizadas por los partidos políticos.	15.04.2027	15.04.2027
	3.1.7 Acuerdo del CG por el que se declara la validez y definitividad de la LNE-Extranjero.	3.1.7.1 Aprobación del acuerdo del CG por el que se declara la validez y definitividad de la LNE-Extranjero para los PEL26-27.	20.04.2027	26.04.2027
	3.1.8 Resoluciones del TEPJF para ordenar la inscripción a la LNE-Extranjero Definitiva.	3.1.8.1 Notificación a la CNV, la CRFE, la CVMRE y a los OPL, de las resoluciones del TEPJF por las que ordena la inscripción de personas ciudadanas en la LNE-Extranjero Definitiva.	31.05.2027	04.06.2027
	3.1.9 Generación de la LNE-Extranjero para preparación de claves del voto electrónico, y	3.1.9.1 Entrega de la LNE-Extranjero para generación de cuentas de acceso al SIVEI.	20.04.2027	26.04.2027
		3.1.9.2 Entrega de la LNE-Extranjero para escrutinio y cómputo del voto postal.	05.06.2027	05.06.2027

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNE-EXTRANJERO

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	para escrutinio y cómputo del voto postal.			

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
4.1 Diseño y producción del PEP.	4.1.1 Diseño de modelos de los elementos que integran el PEP.	4.1.1.1 Diseño de modelos preliminares de los elementos que integran el PEP.	01.10.2026	31.10.2026
		4.1.1.2 Validación por el INE, de los modelos preliminares de los OPL, de los elementos que integran el PEP.	01.11.2026	30.11.2026
		4.1.1.3 Aprobación por los OPL de los elementos que integrarán el PEP.	01.12.2026	31.12.2026
	4.1.2 Producción de elementos que conforman el PEP.	4.1.2.1 Aprobación por los OPL, del Acuerdo por el que se determina el número adicional de boletas electorales a imprimir.	13.03.2027	31.03.2027
		4.1.2.2 Aprobación por los OPL del Acuerdo por el que se ordena la impresión de los elementos que conforman el PEP.	13.03.2027	31.03.2027
		4.1.2.3 Impresión y puesta a disposición por parte de los OPL a la DERFE, de los elementos que integran el PEP para su posterior integración (boletas, sobres-voto, instructivos y, en su caso, material promocional).	01.04.2027	20.04.2027
4.2 Diseño y producción de la documentación y materiales electorales para el VMRE para la modalidad postal, a	4.2.1 Revisión y validación de la documentación y los materiales electorales para el VMRE.	4.2.1.1 Revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	01.10.2026	15.11.2026
		4.2.1.2 Validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.	16.11.2026	30.11.2026

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
utilizar el día de la jornada electoral.	4.2.2 Aprobación de los documentos y materiales electorales para el VMRE.	4.2.2.1 Aprobación por los OPL, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	01.12.2026	31.12.2026
	4.2.3 Producción y entrega de la documentación y materiales electorales para el VMRE.	4.2.3.1 Producción y entrega de los OPL a la DEOE de la documentación y materiales electorales para el VMRE a utilizar el día de la jornada electoral.	15.04.2027	30.04.2027
4.3 Logística postal del VMRE.	4.3.1 Diseño e instrumentación de la logística postal del VMRE.	4.3.1.1 Definición de la solución del servicio postal para el VMRE.	01.01.2027	31.03.2027
		4.3.1.2 Presentación ante la CVMRE y los OPL del Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto.	01.02.2027	28.02.2027
		4.3.1.3 Aprobación por la JGE del acuerdo por el que se emite el Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto.	01.03.2027	31.03.2027
	4.3.2 Integración y envío del PEP.	4.3.2.1 Periodo de integración y envío de los PEP.	19.04.2027	30.04.2027
		4.3.2.2 Periodo de reenvío de los PEP, en su caso.	01.05.2027	24.05.2027
		4.3.2.3 Participación y acompañamiento de los OPL y de los partidos políticos durante la integración de los PEP.	19.04.2027	30.04.2027
		4.3.2.4 Elaboración y envío a las personas integrantes de la CNV, la CRFE, la CVMRE y los OPL, del informe sobre la integración y envío de los PEP.	20.04.2027	03.05.2027
	4.3.3 Recepción del Sobre-Postal-Voto.	4.3.3.1 Recepción de los Sobres-Postales-Voto que envíen las personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad postal.	24.04.2027	05.06.2027 (08:00hrs)

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		4.3.3.2 Elaboración y envío a la CNV, la CRFE, la CVMRE y los OPL, del informe de la recepción del Sobre-Postal-Voto.	25.04.2027	05.06.2027
4.4 Recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	4.4.1 Diseño del procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	4.4.1.1 Presentación ante la CVMRE y los OPL, del proyecto de Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	01.02.2027	28.02.2027
		4.4.1.2 Aprobación por la JGE del acuerdo por el que se emite el Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	01.03.2027	31.03.2027
	4.4.2 Recepción de los Sobres-Voto.	4.4.2.1 Elaboración y envío a la CNV, la CRFE, la CVMRE y los OPL, del informe de la recepción de los Sobres-Voto.	01.05.2027	05.06.2027
	4.4.3 Clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	4.4.3.1 Elaboración y envío a la CNV, la CRFE, la CVMRE y los OPL, del informe de la clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	01.05.2027	05.06.2027
	4.4.4 Traslado de los Sobres-Voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.	4.4.4.1 Traslado de los Sobres-Voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.	06.06.2027	06.06.2027
4.5 Registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC	4.5.1 Emisión de procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante MEC.	4.5.1.1 Aprobación por la JGE del procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante las MEC.	01.03.2027	31.03.2027
4.6 Registro de personas Observadoras Electorales.	4.6.1 Convocatoria y acreditación de personas Observadoras Electorales.	4.6.1.1 Publicación de la Convocatoria para participar como personas Observadoras Electorales.	01.09.2026	30.09.2026

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
4.7 Auditoría al SIVEI.	4.7.1 Ejecución de auditorías.	4.7.1.1 Ejecución de la auditoría y atención de eventuales hallazgos.	01.01.2027	30.04.2027
		4.7.1.2 Informes ejecutivos de avances del proceso de auditoría.	01.02.2027	31.07.2027
		4.7.1.3 Informe final de la auditoría.	01.05.2027	31.07.2027
4.8 Generación de la documentación electoral para la modalidad electrónica por internet.	4.8.1 Diseño y aprobación de la documentación electoral para la modalidad electrónica por internet.	4.8.1.1 Diseño de la documentación electoral para la modalidad electrónica por internet.	01.10.2026	31.10.2026
		4.8.1.2 Revisión y validación de la documentación electoral de los OPL para los PEL26-27 bajo la modalidad electrónica por internet.	01.11.2026	30.11.2026
		4.8.1.3 Aprobación por los OPL, de la documentación electoral para la modalidad electrónica por internet.	01.12.2026	31.12.2026
4.9 Simulacros de votación electrónica por internet.	4.9.1 Desarrollo de simulacros de votación electrónica por internet.	4.9.1.1 Preparación y ejecución de dos simulacros de votación electrónica por internet a través del SIVEI.	01.03.2027	30.04.2027
		4.9.1.2 Presentación ante la CVMRE de los informes de resultados de los simulacros de votación electrónica por internet a través del SIVEI.	01.05.2027	31.05.2027
4.10 Operación del SIVEI.	4.10.1 Preparación para la operación del SIVEI y ejercicio del voto.	4.10.1.1 Aprobación por la CVMRE del proyecto de acuerdo por el que se somete a la consideración del CG la designación de las personas custodias de la llave criptográfica del SIVEI.	01.01.2027	28.02.2027
		4.10.1.2 Aprobación por el CG del acuerdo por el que se designan a las personas custodias de la llave criptográfica del SIVEI.	01.01.2027	28.02.2027
		4.10.1.3 Generación de los listados con las cuentas de acceso al SIVEI.	27.04.2027	30.04.2027
		4.10.1.4 Carga de cuentas de acceso al SIVEI para el periodo de socialización, correspondientes a las	01.05.2027	05.05.2027

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.		
		4.10.1.5 Protocolo para validar la oferta electoral que será utilizada en el periodo de socialización del SIVEI.	01.05.2027	05.05.2027
		4.10.1.6 Envío de cuentas de acceso al SIVEI para el periodo de socialización a las personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.	04.05.2027	05.05.2027
		4.10.1.7 Socialización y prácticas del uso del SIVEI por parte de las personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.	06.05.2027	17.05.2027
		4.10.1.8 Carga de cuentas de acceso al SIVEI para el periodo de votación vinculante, correspondientes a las personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.	18.05.2027	21.05.2027
		4.10.1.9 Carga de cuentas de acceso al SIVEI para el periodo de votación vinculante, correspondientes a las personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad presencial en sedes en el extranjero, así como las correspondientes a las personas no inscritas que podrán participar por la modalidad presencial, de acuerdo con las definiciones que se aprueben en el Modelo de Operación competente.	18.05.2027	21.05.2027
		4.10.1.10 Protocolo para ratificar la oferta electoral que será utilizada durante el periodo de votación vinculante.	18.05.2027	21.05.2027
		4.10.1.11 Modificación al SIVEI derivado de adendas a la LNE-Extranjero Definitiva por Instancia Administrativa o resolución del TEPJF.	18.05.2027	21.05.2027
		4.10.1.12 Envío de cuentas de acceso al SIVEI para el periodo de votación vinculante, a las personas	21.05.2027	22.05.2027

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.		
	4.10.2 Ejercicio del voto a través del SIVEI.	4.10.2.1 Apertura del SIVEI.	22.05.2027	22.05.2027
		4.10.2.2 Periodo de votación vinculante en el SIVEI.	22.05.2027	06.06.2027
4.11. Modelo de operación del VMRE por la modalidad presencial.	4.11.1 Emisión del modelo de operación del VMRE por la modalidad presencial.	4.11.1.1 Aprobación por la CVMRE del proyecto de acuerdo por el que se somete a la consideración del CG la aprobación del modelo de operación del VMRE por la modalidad presencial en sedes en el extranjero.	01.05.2026	30.06.2026
		4.11.1.2 Aprobación por el CG del acuerdo por el que se emite el modelo de operación del VMRE por la modalidad presencial en sedes en el extranjero.	01.05.2026	30.06.2026
		4.11.1.3. Periodo de votación presencial en el extranjero.	05.06.2027	06.06.2027

5. CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MEC

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
5.1 Capacitación electoral e integración de MEC.	5.1.1 Programa de integración de MEC, capacitación electoral y seguimiento del VMRE.	5.1.1.1 Aprobación por la comisión competente del proyecto de Programa de Integración de MEC, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE, como parte de la ECAE26-27, para su presentación al CG.	01.08.2026	31.08.2026
		5.1.1.2 Aprobación por el CG del Programa de Integración de MEC, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE, como parte de la ECAE26-27.	01.08.2026	31.08.2026
		5.1.1.3 Aprobación por la CVMRE del proyecto de acuerdo por el que se somete a consideración del CG el número de MEC a instalar el día de la jornada electoral en el Local Único.	01.03.2027	31.03.2027
		5.1.1.4 Aprobación por el CG del acuerdo por el que se determina el número de MEC a instalar el día de la jornada electoral en el Local Único.	01.03.2027	05.04.2027
	5.1.2 Elaboración de contenidos, producción y distribución de los materiales didácticos y de apoyo del VMRE.	5.1.2.1 Elaboración de contenidos, producción y distribución de los materiales didácticos y de apoyo para la primera etapa de capacitación, producción y distribución.	01.10.2026	08.02.2027
		5.1.2.2 Elaboración de contenidos, producción y distribución de los materiales didácticos y de apoyo para la segunda etapa de capacitación, producción y distribución.	01.11.2026	11.04.2027
	5.1.3 Determinación de ARE y ZORE del VMRE.	5.1.3.1 Determinación por CDINE del ARE y de la ZORE del VMRE.	01.11.2026	08.01.2027
	5.1.4 Capacitación de SE y CAE del VMRE.	5.1.4.1 Designación de SE y CAE del VMRE.	13.01.2027	14.01.2027
		5.1.4.2 Primer taller de capacitación a SE y CAE del VMRE.	05.02.2027	08.02.2027
		5.1.4.3 Segundo taller de capacitación a SE y CAE del VMRE.	05.04.2027	11.04.2027

5. CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MEC

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
5.1.5 Seguimiento a la primera etapa de capacitación electoral del VMRE.		5.1.5.1 Primera insaculación de la ciudadanía para la integración de MEC del VMRE en sesión conjunta de JDE y CDINE.	01.02.2027	07.02.2027
		5.1.5.2 Visita, notificación y sensibilización a ciudadanía sorteada.	09.02.2027	31.03.2027
5.1.6 Seguimiento a la segunda etapa de capacitación electoral del VMRE.		5.1.6.1 Segunda insaculación de la ciudadanía que cumple los requisitos legales para ser designada como Funcionariado de MEC en sesión conjunta de JDE y CDINE.	05.04.2027	08.04.2027
		5.1.6.2 Entrega de nombramientos a Funcionariado de MEC.	12.04.2027	05.06.2027
		5.1.6.3 Capacitación a Funcionariado de MEC.	12.04.2027	05.06.2027
		5.1.6.4 Sustitución de funcionariado de MEC del VMRE.	12.04.2027	05.06.2027
5.1.7 Personas servidoras públicas del INE designadas para realizar suplencias del Funcionariado de MEC.		5.1.7.1 Aprobación por la JGE del listado de personas servidoras públicas del INE que podrán realizar funciones de suplencia en las MEC el día de la jornada electoral.	12.04.2027	31.05.2027
		5.1.7.2 Capacitación de personas servidoras públicas del INE que podrán realizar funciones de suplencia en las MEC el día de la jornada electoral.	12.04.2027	05.06.2027

6. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y ENTREGA DE RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
6.1 Escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero y resultados.	6.1.1 Definición del Local Único y logística del escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero.	6.1.1.1 Aprobación por la CVMRE del proyecto de acuerdo por el que se somete a consideración del CG la sede que fungirá como Local Único de las MEC Postales y la sede de la MEC Electrónica, la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE bajo las modalidades postal, electrónica por internet y presencial, así como el personal al que le serán entregadas las AEC.	01.03.2027	15.04.2027
		6.1.1.2 Aprobación por el CG del acuerdo por el que se determina la sede que fungirá como Local Único de las MEC Postales y la sede de la MEC Electrónica, la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE bajo las modalidades postal, electrónica por internet y presencial, así como el personal al que le serán entregadas las AEC	01.03.2027	15.04.2027
		6.1.1.5 Participación y acompañamiento de los OPL en la preparación y operación del Local Único donde se instalarán las MEC Postales y la MEC Electrónica.	01.05.2027	06.06.2027
	6.1.2 Escrutinio y cómputo.	6.1.2.1 Generación de Actas de MEC Postal.	06.06.2027	06.06.2027
		6.1.2.2 Generación de Actas de MEC Electrónica.	06.06.2027	06.06.2027
		6.1.2.3 Generación de Actas de Cómputo de Entidad Federativa.	06.06.2027	07.06.2027
	6.1.3 Resultados de la votación emitida desde el extranjero.	6.1.3.1 Elaboración y envío a las personas integrantes del CGy de los OPL, del informe sobre el número de votos emitidos desde el extranjero, clasificado por país de residencia de las personas electoras, tipo de cargo a elegir, modalidad de voto utilizada, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal.	06.06.2027	07.06.2027